

**LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS,
LA DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS Y LA DIRECCIÓN DE CIENCIAS EXACTAS Y
HABILIDADES MENTALES**

CONVOCA A:

ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA MODALIDAD DE TELESECUNDARIAS DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE JALISCO A PARTICIPAR EN EL “CONCURSO PARA ESTUDIANTES EMPRENDEDORES SOCIALES”, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

Cuando, en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, aspirantes, representantes y participantes, se considerará dentro de la misma, a las y los estudiantes, a las y los aspirantes, a las y los representantes, y a las y los participantes; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

PRIMERA. - Del objetivo: fortalecer la formación de competencias emprendedoras en adolescentes, adquiriendo el conocimiento de sí mismo y de su entorno, que les permita identificar diversas situaciones problemáticas personales y sociales, con la finalidad de impulsar proyectos creativos e innovadores que generen un bien común en su persona y en su comunidad, mediante una actitud empática, ética y socialmente responsable.

SEGUNDA. - De la modalidad: virtual, por equipos.

TERCERA. - De los participantes: dirigido a adolescentes de 12 a 15 años, que sean estudiantes de escuelas de educación pública, de nivel secundaria, en la modalidad de Telesecundaria de todos los municipios del Estado de Jalisco.

CUARTA. - De la oferta de los talleres: los talleres se desarrollarán en línea para estudiantes de nivel secundaria, en la modalidad de Telesecundaria. Los estudiantes inscritos deberán comprometerse a participar en 4 talleres en línea, para recibir asesoría y acompañamiento para el desarrollo y la presentación de sus ideas de emprendimiento social. Y deberán realizar los ejercicios correspondientes a cada taller. Las sesiones se realizan de forma sincrónica con duración de 2 horas cada una, realizándose una vez por semana. Se realizarán actividades de forma asincrónica en la plataforma Google Classroom®, que durante la sesión sincrónica se le explicarán para que pueda desarrollarlas, las cuales tendrán fechas de entrega.

El taller se llevará a cabo a través de las plataformas Google Classroom® y Google Meet®, por lo que es necesario que los participantes cuenten con equipo electrónico y conexión a internet. El taller no tiene costo para los participantes.

QUINTA. - De las categorías: Los estudiantes deberán integrarse en equipos de trabajo conformados con un mínimo de tres (3) estudiantes y un máximo de cinco (5) estudiantes, incentivando a la inclusión y diversidad de los participantes, acompañados siempre de un docente que fungirá como asesor institucional.

SEXTA. – De los temas de los talleres: los participantes durante los talleres aprenderán los siguientes temas:

- Identificar oportunidades
- Idear soluciones
- Prototipar
- Ejecutar soluciones

Al finalizar los talleres los participantes deben generar un proyecto innovador que brinde soluciones a problemáticas específicas de su comunidad.

SÉPTIMA. - Del registro: se realizará en línea a través de un formulario específico, ingresando al siguiente link: <https://bit.ly/RegistroEmprendimiento2024>

La fecha límite de registro es el **domingo 15 de septiembre de 2024**.

Durante el registro se solicitará un correo electrónico con dominio Gmail, (**no el correo institucional**) a través del cual se hará llegar un correo confirmando la participación del equipo en el concurso.

Es responsabilidad de la escuela y de cada participante registrado, verificar que su correo electrónico esté escrito correctamente para recibir la información necesaria.

El registro al concurso y la participación en los talleres virtuales no tiene costo para los concursantes.

OCTAVA. - De las etapas: durante el desarrollo del concurso se realizarán:

- La primera etapa corresponde del **lunes 2 al domingo 15 de septiembre de 2024**, en este tiempo cada una de las escuelas seleccionará a los integrantes del equipo que representará a la escuela; considerando los siguientes criterios:
 - Tener definida la idea que brinde una solución a una problemática identificada en su comunidad.
 - Deberá ser un emprendimiento social que propicie un bienestar común y que al ponerlo en práctica ayude a la comunidad.
 - Innovador.
 - Viable.
- La segunda etapa corresponde del **martes 17 de septiembre al viernes 22 de noviembre de 2024**, en este tiempo se brindarán talleres en la modalidad virtual con asesores, quienes impartirán temáticas de emprendimiento social. En el trayecto de cada sesión, se irá construyendo mediante documentos el fundamento de la idea. Se les proporcionará tanto a los estudiantes como a las escuelas un manual con la información correspondiente, así como lecturas para consultar que a su vez les servirán

para fortalecer la presentación de sus documentos, y fundamentar en investigación y acción su trabajo.

- La tercera etapa se llevará a cabo del **lunes 25 al viernes 29 de noviembre de 2024**; los **participantes** presentarán sus prototipos o esbozos de ideas y el jurado seleccionará los 50 mejores proyectos de emprendimiento social.
- La cuarta etapa se llevará a cabo del **lunes 2 al viernes 6 diciembre de 2024**; los **50 equipos finalistas presentarán virtualmente** sus proyectos concluidos, para que el jurado defina los **tres primeros lugares** del proyecto de emprendimiento social, que serán presentados en un evento público.

NOVENA. - De los criterios de evaluación para el concurso: por medio de una rúbrica de evaluación que consta de los siguientes criterios:

- **Presentación:** El equipo presentó una introducción con impacto en la problemática, nombre del equipo, nombre del proyecto, servicio y/o producto.
- **Definir:** El equipo definió al público o personas a las que beneficia y/o segmenta a la población.
- **Identificar:** El equipo definió claramente el problema, mismo que fue investigado.
- **Evaluar:** El equipo evaluó la viabilidad y factibilidad del proyecto.
- **Diseñar:** El equipo generó ideas innovadoras, independientes antes de seleccionar y planear cuál de ellas desarrolló.
- **Crear:** El equipo desarrolló una idea original o mejora una existente y realizó un modelo prototipo (producto mínimo viable) para representar su solución.
- **Iterar:** El equipo compartió sus ideas, atendió a la retroalimentación e incluyó mejoras en su solución.
- **Comunicar:** El equipo presentó de forma creativa y efectiva su solución final y tuvo impacto en los usuarios.
- **Propuesta de valor:** El equipo definió cuál es su propuesta de valor (precio, novedad, calidad, conveniencia, marca/status, desempeño, reducción de riesgos, reducción de costes, diseño, customización.)

Se tomará en cuenta lo siguiente:

- Que el proyecto sea innovador y creativo, que sea una nueva idea, con la finalidad de desarrollar nuevos productos, servicios, y/o cambios para mejorar las condiciones de las comunidades.
- Que sea viable, debe tener la probabilidad de llevarse a cabo o de concretarse gracias a sus circunstancias o características.
- Que tenga un impacto social, que la idea sea útil, práctica y pueda impactar positivamente en el lugar donde se desarrolle.
- Que propicie el bienestar común. Al poner su idea en práctica, ayude a la comunidad.
- Documento Elevator pitch con el que las y los participantes expondrán en un máximo de 3 minutos su proyecto por equipo, respondiendo a las siguientes preguntas:
 - ¿Qué problema o necesidad resuelve?
 - ¿Quiénes serán las personas beneficiadas con el emprendimiento?

- ¿Cuál es el beneficio?
- ¿Cómo se va a implementar o se llevará a cabo?
- ¿Cuáles son las principales actividades para ponerlo en marcha?
- ¿Qué recursos se necesitan? Económico, técnico, humano, etc.
- ¿Se tendrán aliados?
- ¿Cuál será la manera de comunicación con sus beneficiarios?
- ¿Cómo se va a entregar el beneficio del emprendimiento?
- ¿Cuánto se necesita para iniciar?
- ¿Cuál es la propuesta de valor que la diferencie de sus competidores?

DÉCIMA. - De las constancias y premiación: todos los estudiantes que hayan tenido más del 80% de participación tanto en las sesiones de los talleres, como en la entrega de trabajos, así como la presentación de los proyectos, se harán acreedores a una constancia de participación.

Los 3 equipos ganadores serán notificados a través de correo electrónico o vía telefónica, y obtendrán un reconocimiento y una medalla.

DÉCIMA PRIMERA - Del Comité Organizador: es el que dará fe y legalidad a la selección de los ganadores y estará integrado por personal de las siguientes áreas de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco:

- Un representante de la Dirección General de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Articulación de Programas Estratégicos;
- Un representante de la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales;
- Un representante de la Coordinación de Emprendimiento;
- Un representante de la Dirección de Educación Telesecundaria.

Cualquier situación no contemplada en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Organizador, el cual se reunirá cuando algún asunto así lo amerite, y sus decisiones serán, definitivas, inapelables y no admitirán recurso administrativo alguno.

Para cualquier duda o aclaración respecto al contenido de esta convocatoria podrá comunicarse a la Dirección de Ciencias Exactas y Habilidades Mentales, ubicada en Prol. Alcalde No. 1351, Edificio B, Torre de Educación, Décimo Piso, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a los teléfonos 33 38 19 27 00 y 33 30 30 75 00 ext. 57669 y 57664; correo electrónico: emprendimiento.sej@jalisco.gob.mx

DÉCIMA SEGUNDA. - Aviso de privacidad: los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos correspondiente, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de acuerdo al aviso de privacidad, que se puede consultar en el siguiente link: <https://recrea.jalisco.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta,

serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco.

DÉCIMA TERCERA. - Equidad y no discriminación: la selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad y se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación.

DÉCIMA CUARTA. - Vigencia: la presente convocatoria tendrá vigencia a partir de su publicación y hasta el **domingo 15 de septiembre del 2024.**

DÉCIMA QUINTA. - Quejas y denuncias: cualquier aspirante tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales, ante las instancias correspondientes, ya sea por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente convocatoria o ante la presunción de la realización de conductas contrarias a la normatividad que resulte aplicable. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral o escrita) ante la Contraloría del Estado de Jalisco, teléfonos 800 4663786, 333 668 16 13 ext. 50704, 50709 y 50712. Correo electrónico: quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx. Domicilio: Av. Vallarta No. 1252, esquina Atenas, col. Americana, Guadalajara, Jalisco, C.P. 45160.

Esta convocatoria es pública, ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria. Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

ATENTAMENTE

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”

Guadalajara, Jalisco, a 19 de agosto del 2024

**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO**